



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 193/2018-2019

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título oneroso, de un lote de terreno de propiedad de la Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL, con una superficie de 10.000,00 metros cuadrados (m²), ubicado en la Zona San Cristóbal (Campamento Pailaviri), Distrito Municipal N° 4, del Municipio de Potosí, Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí, registrado en la Partida N° 162, Folio N° 84 del Libro N° 34 (Finca Colavi Alto) en Derechos Reales de Potosí, el 6 de octubre de 1998, cuyas colindancias son: al Norte, con el Campamento Pailaviri; al Sur, con terrenos de la COMIBOL; al Este, con la Carretera Circunvalación; y al Oeste, con la Av. El Minero; conforme las siguientes coordenadas UTM WGS-84:

Punto	Coordenadas UTM WGS-84	
	Este	Norte
1	20212390.1020	7829789.5808
2	20212425.6118	7829817.1140
3	20212450.2148	7829784.8947
4	20212500.8250	7829824.1946
5	20212546.9453	7829763.7845
6	20212462.3383	7829698.0476

A favor de la Policía Boliviana, con destino exclusivo para el funcionamiento de la Facultad Técnica Superior en Ciencias Policiales - Potosí, de conformidad a la Resolución de Directorio General de la COMIBOL N° 6408/2018 de fecha 23 de marzo de 2018.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.


Dip. Lilly Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADA SECRETARIA
DIP. ALICIA CANQUI CONDORI
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL